

## REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARTES DRAMÁTICAS 11 DE DICIEMBRE DE 2024

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 14.30 hs., contando con la presencia de la Consejera Docente Profesora **PAULA ETCHEBEHERE**; **VICTORIA RODRIGUEZ CLAROS** y **LEANDRA RODRIGUEZ**; del Consejero Docente Auxiliar **MIGUEL SORRENTINO**; de la Consejera Graduada **SOL ALTARE HANSEN**; de la Consejera Nodocente **MARCELA BORRILLI**; de las Consejeras Estudiantes **JULIETA BARLETTA**; **MARÍA VICTORIA BONORA** y **MICAELA EWY** y con la presidencia del Sr. Decano, Prof. **SERGIO SABATER**, comienza la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental.

Se encuentran ausentes: lxs Consejerxs Docentes Profesorxs **CELIA MUGGERI** y **GUILLERMO FLORES**.

Reunidxs lxs Consejerxs presentes, comienzan con el tratamiento del Orden del Día:

### 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Sr. Decano saluda y comenta que quisiera hacer una referencia a que en este Consejo retoman la dinámica del cogobierno después del cimbronazo que atravesaron con la situación de ataque permanente a la que se vieron sometidas las universidades nacionales estos últimos meses bajo esta administración. La situación en el Depto. es conocida, se desencadenaron asambleas masivas interclaustrs, mucha actividad de visibilización, después tuvo lugar una toma por parte del claustro de estudiantes, que luego se transformó en una toma interclaustrs, con la coordinación de una mesa política, también interclaustrs. Por supuesto que la perspectiva que se presenta a futuro es muy incierta, y todo hace pensar que a la vuelta del receso van a tener que reconstruir y re articular estrategias de resistencia. Lo más preocupante es la falta de inclusión del proyecto de presupuesto en las sesiones extraordinarias del Congreso; el Poder Ejecutivo mandó una serie de proyectos de ley para tratar y no incluyó la ley de presupuesto. Entonces, parecería que ese gesto está anticipando que la táctica va a ser no aprobar un presupuesto 2025, prorrogar por segunda vez el de 2023, que es lo que vivieron todo este año, que es lo que a principios de este año los puso en la situación de incertidumbre sobre si iban a poder seguir funcionando, porque no sólo había un virtual congelamiento del sueldo sino que estaban congelados los gastos de funcionamiento. A partir de ahí se convocó a la marcha de abril, esa marcha destrabó un pago a cuentagotas de una actualización de los gastos de funcionamiento, que se fue dando a lo largo del año, primero un 40%, después un 70% hasta que se llegó al 200%, que equiparaba la inflación anual. Es factible esperar un escenario parecido, porque sin presupuesto de ley la situación de discrecionalidad y la arbitrariedad en la asignación de recursos puede ser total. Eso es lo más preocupante. Ya en el proyecto original que circuló se calculaba un presupuesto para las universidades que no cubría ni el 50% de las necesidades de gastos, y había comenzado ahí cierto proceso de negociación para tratar de acercar las cifras del Poder Ejecutivo a lo que el CIN reclamaba, eso quedó completamente trunco, así que verán cómo se presenta la lógica de asignación de recursos, él no diría la lógica presupuestaria, a partir del 2025. Esa es la perspectiva.

La Consejera Nodocente Marcela Borrilli señala que se trata de un atraso más que considerable, porque están hablando del presupuesto 2023.

El Sr. Decano concuerda y agrega que se trata de la reactualización de un presupuesto vencido, y que además no está ligada a ninguna lógica de indexación concreta en relación a algún índice inflacionario. Hubo en todo este año, según los números que calcula el INDEC, más de un 150% de inflación, además hay toda una polémica sobre cómo se está calculando, pero aún con esa medición inflacionaria, que es muy parecida a la del 2023, van a vivir la misma zozobra que vivieron a principios de este año, con la incertidumbre sobre cómo pagar los alquileres, los servicios, la limpieza, los insumos

básicos. En relación a los sueldos, las paritarias están interrumpidas, se dieron aumentos por decreto, exigüos. Lo único para rescatar, no diría celebrar porque no hay nada que celebrar, es que algunas balas les entraron y, en el medio de todo el conflicto, se destrabó la garantía salarial, tanto para Nodocentes de las categorías 7 y 6 como para los auxiliares docentes sin antigüedad; y se pagó retroactivo al mes de julio. Eso fue un pequeño logro, y se supone que se va a incorporar al salario; era algo que ya estaba, no era algo nuevo, lo había sacado este gobierno y se restableció, producto de la resistencia del sistema universitario. Es lo único a rescatar en un panorama muy, muy oscuro. Es una vulnerabilidad muy grande no tener un presupuesto aprobado. Van a ver cómo va a ser la asignación recursos, si la lógica es la asignación de partidas sin actualización, el escenario va a ser muy parecido, así que obviamente va a existir la exigencia de una actualización.

La Consejera estudiante Julieta Barletta considera que es evidente que el año que viene los va a encontrar de nuevo en situaciones críticas que otra vez van a demandar de la articulación de los distintos espacio que integran este Depto. y la universidad en general. No le parece menor decir que, aún contemplando las dificultades que desde la mesa de articulación política encontraron para poder llevar adelante algunas cosas, también han habido otros aciertos, canales de comunicación que se pudieron dar, y cree que estaría bueno, de cara al año que viene, que evidentemente también va a ser arduo, no perder eso que se pudo lograr, construir, capitalizarlo, y que sirva para poder articular cuestiones, pensar cosas en conjunto, frente a un ataque brutal a toda la universidad, a su funcionamiento material y al concepto de la universidad pública, en el que vuelve a encontrarlos a todos los claustros.

La Consejera estudiante Agustina Barcos agrega que la idea sería no volver a empezar desde cero.

El Sr. Decano continúa con el informe por secretarías, en relación a la Secretaría académica: Proyecto de Graduación de la Lic. en Actuación (PGA), Proyecto de Graduación de la Lic. en Dirección Escénica (PGD) y Proyecto de Graduación de la Lic. en Iluminación de Espectáculos ( PGI):

PGA: se realizaron y se están realizando funciones de los tres.

1) **A la salud de los muertos** con dirección de Diego Starosta se presentó los días viernes 22 y 29 de noviembre y 6 de diciembre a las 20 y 22 h en la sala teatrino. Se presentará el viernes 13 de diciembre a las 20 y 22 h.

2) **Las ranas o sobre la insurrección del odio** con dirección de Paula Cancela se presentó los sábados 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre a las 20 y 22 h en la sala marechal. El sábado 14 de diciembre se presentará a las 19 y 21 h.

3) **Abrazar las casas** con dirección de Julieta Abriola se presentó los sábados 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre a las 21 y 23 h en la sala teatrino. El sábado 14 de diciembre se presentará a las 20 y 22 h.

PGD: se realizaron y se están realizando funciones de cinco.

1) **UZ, El Pueblo** con dirección de Ayrton Ronconi realizará sus funciones en el teatro payró los días miércoles 11 y 18 de diciembre a las 20.30 h.

2) **Terrorismo emocional** con dirección de Martina Rolon realizó funciones el 23 de noviembre en Good Joe (Av. Cramer 2482) y el 5 de diciembre a las 20.30 h en Casa Arévalo (Arévalo 2255).

3) **Mancha de Barro** con dirección de Juliana Mussico realizó y realizará funciones el 5 y 12 de diciembre a las 20 h en la sala Teatro Espacio 44, La Plata.

4) **El fuego nunca** con dirección de Gabriela Seguin Zapata realizó funciones los sábados de noviembre en la sala Área 623.

5) **La voz humana** con dirección de Pedro Colavino Graphó realizó funciones el lunes 9 y martes 10 de diciembre a las 20 h en Sarmiento 2573, sede de la Emad.

PGI: se realizarán funciones de dos.

1) **Corpus** de Luis Casella Horn se presentará en la sala marechal el viernes 13 de diciembre a las 15, 15.45, 16.30 y 17.15 h.

2) **Se busca título** de Daniel Marino Nava se presentará los días 11 y 12 de diciembre a las 20 y 21 h en la sala Teatro Anfitrión en Venezuela 3340, Ciudad de Buenos Aires.

Se sustanciaron los concursos de:

- Dramaturgia. Se sustanció el 6 de noviembre. (Correspondiente al llamado 2015) Estaban convocados dos equipos conformados por un titular y un/una ayudante de primera. Finalizadas las actuaciones, los dos primeros equipos en el orden de mérito fueron los conformados por:

1. Patricia Vignolo (titular) y Hernán Costa (Ayudante de primera)

2. Laura Fernández (Titular) y Valeria Correa (Ayudante de primera)

El expediente de este concurso llegó ayer así que deberán tratar la aprobación del dictamen del jurado hoy, sobre tablas.

Además, se sustanciaron los siguientes concursos:

- Actuación I, se sustanció el 20 de noviembre (un cargo de titular).

Este expediente entró hoy a la mañana por SUDOCU. El jurado estableció primero en el orden de mérito a Gustavo Armas y segunda a Vanina Falco, recomendando también su designación. También deberán tratar este dictamen hoy.

- Análisis de Texto Teatral I. Se sustanció el 28 de noviembre. (un cargo de titular).
- Actuación II. Se sustanció el 29 de noviembre (un cargo de titular)

Estos dos concursos aún están en periodo de presentación de dictámenes y tiempos de impugnación, con lo cual no fueron remitidos por la Oficina de Concursos del rectorado, de modo que habrá que tratarlos en febrero.

A su vez, se confirmó la fecha para la sustanciación del concurso de Actuación III (Complemento de cátedra – un ayudante de primera- ex cátedra Sabater, Silvina) para fines de febrero.

Entre el 28 de octubre y el 10 de noviembre se realizó la inscripción a carreras: en Actuación se inscribieron 861 personas; en Dirección Escénica se inscribieron 115 personas y en Iluminación de Espectáculos se inscribieron 25.

Hasta hoy está abierta la inscripción a materias del CINO intensivo. En el caso de la Lic. en Actuación y del Profesorado, a diferencia de años anteriores, tienen que anotarse tanto a Actuación, como a Corporal, Vocal, ESU y LyA, ya que no se cursará más con la lógica de “combos”; no se compartirá más el espacio de Vocal con Actuación y de Corporal con Actuación; ya que la dinámica de los últimos años volvió muy compleja esa organización y esa evaluación, con la existencia de quienes cursan por primera vez el CINO o quienes recursan algunas materias.

El CINO de Actuación y Profesorado, entonces, se cursará del siguiente modo:

- Introducción a la Actuación I y II – Grupo A: miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 de febrero
- Introducción a la Actuación I y II– Grupo B: lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de febrero.
- Introducción al entrenamiento Corporal – Grupo A: jueves 13 de febrero.
- Introducción al entrenamiento Corporal – Grupo B: viernes 14 de febrero.
- Introducción al entrenamiento Vocal – Grupo A: jueves 13 de febrero.
- Introducción al entrenamiento Vocal – Grupo B: viernes 14 de febrero.

ESU y LyA: el 20 y 21 tendrán los encuentros, y el 24 la evaluación.

En el caso de Dirección e Iluminación:

ESU y LyA: el 20 y 21 tendrán los encuentros, y el 24 la evaluación.

Introducción a la dirección: miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de febrero

Coloquio de Iluminación: miércoles 26 de febrero.

En relación a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, finalizaron las clases de las diplomaturas en Iniciación a la Actuación, en conjunto con la Municipalidad de General Pico, y de Diseño Escénico, en coordinación con la Municipalidad de Río Grande, Tierra del Fuego. En Actuación, recibieron su certificación 15 estudiantes, en Diseño Escénico, 8 estudiantes.

A fines de diciembre culmina el dictado de clases de la Diplomatura en Dirección Escénica, en el marco del convenio con el Instituto Laredo, de Cochabamba, Bolivia. Se espera que se gradúen alrededor de 18 estudiantes.

El sábado 30 de noviembre finalizaron los cursos Equis del segundo cuatrimestre. En estos días se lanzará la inscripción para el primer cuatrimestre de 2025, con una oferta de 36 talleres.

A fines de noviembre, se realizó un Taller de Escenotecnia en convenio con la Municipalidad de General Pico, La Pampa. Fue dictado por la Prof. Cecilia Zuvialde y participaron 22 estudiantes.

En noviembre culminó el taller “Hackear la realidad”, para estudiantes avanzados y graduadxs de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado. La propuesta fue coordinada por el actor, director y dramaturgo mexicano Marco Norzagaray.

El viernes 25 de octubre, el Departamento de Artes Dramáticas fue una de las sedes del evento por la celebración de los 10 años de la Universidad Nacional de las Artes. Se proyectaron materiales de estudiantes y graduadxs del Departamento de Artes Audiovisuales; graduadxs, luego, estudiantes y docentes de Crítica de Artes leyeron poemas propios; a continuación, se presentó el radioteatro “Movistar. Qué mundo maravilloso”, dirigido por la graduada María Belén Ribelli y producido por el DAD, el DAMUS y Crítica de Artes. Finalmente, se presentó el espectáculo URDA, a cargo de graduadxs del DAD, dirigidxs por la Prof. Lucía Moller.

En relación a la Programación de Extensión del segundo cuatrimestre 2024, se realizaron funciones de los siguientes espectáculos:

- PGA **El discurso del rey**, bajo la dirección de Diego Starosta. Cuatro funciones los sábados 21 y 28 de septiembre (doble función). Sala Teatrino.
- PGA **Ya es hora de partir**, bajo la dirección de Julieta Abriola. Tres funciones: 31 de agosto, 7 y 14 de septiembre, Sala Teatrino.
- PGA **No la vimos venir**, de Sergio Boris. 4 y 25 de octubre. 1 de noviembre.
- PGD **Algún día tendremos dinero**, Bajo la dirección de Florencia Tevez. Dos funciones 27 de septiembre y 4 de octubre. Sala Marechal.
- Proyecto de cátedra. **Vidas a la deriva, o apuntes sobre el naufragio**, bajo la dirección de Sergio Sabater y codirección de Chino Kuhn. Sábados 5, 19 y 26 de octubre. Sala Marechal.

La programación de Extensión del primer cuatrimestre de 2025 se está elaborando y será presentada en el primer Consejo Departamental del próximo año.

Con respecto al informe de la Secretaría de Investigación y Posgrado, durante los meses de octubre y noviembre se realizaron los seminarios de la segunda edición del Programa de Investigación y Experimentación (PIEE) que tuvo como eje la dramaturgia. El primer seminario fue El cuerpo del que escribe. Taller de escritura de textos teatrales, dictado por el docente Martín Flores Cárdenas y hubo 17 inscriptxs. El segundo seminario fue Introducción a la dramaturgia colectiva, dictado por las docentes Valeria Correa y Laura Paredes (Integrantes de la Compañía Teatral Piel de Lava) y tuvo 21 inscriptxs.

Se realizaron las siguientes defensas de Tesis y de trabajos finales integradores: dos tesis de Dramaturgia y dos TFI de la Especialización en Dramaturgia y cuatro TFI de la Especialización en Objetos.

Para finalizar, en relación a la Secretaría administrativa, continúan con la Instalación de la T3; el área de mantenimiento está llevando a cabo las tareas de conexión internas, desde las instalaciones actuales a las nuevas. Una vez concluidas, se procederá a notificar a Edenor a los efectos de iniciar los trabajos de conexión externa. Se atrasaron un poco las obras porque había que disponer del Teatrino, que está ocupado de forma permanente, y hay que armar una caja allí; así que esperan poder terminar la instalación interna durante febrero y marzo, que no hay clases, y a partir de ahí notificar a Edenor para que empiece a hacer los trabajos externos.

Antes de ir al siguiente punto, proponer votar los temas sobre tablas:

**MOCION:** aprobar el tratado de los siguientes temas sobre tablas:

- a) Dictamen concurso Actuación I,
- b) Dictamen concurso Dramaturgia I y
- c) Jornadas por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

**Aprobada por unanimidad de lxs presentes.**

## 2. APROBACIÓN ACTA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

**MOCIÓN:** Aprobar el acta del Consejo Departamental con fecha del 04 de septiembre de 2024.

**Aprobada por unanimidad de lxs presentes.**

## 3. INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

### a) Convalidación Sem. Optativo Prof. Maldini

La Secretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Patricia Sapkus explica que se trata de tres convalidaciones excepcionales y la aprobación de materias, ya que los seminarios que han estado dictándose dentro del PIEE funcionan como seminarios optativos para las carreras del Posgrado. Esto un reconocimiento de eso.

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XXX de Noviembre 2024

**VISTO** el Estatuto de la UNA; la Ord. UNA 0028/21; la Res. Min. N° 1807/13, y la Res. CONEAU 39/2018; la Res. Min. N° 1605/13 y CONEAU N° 162/18, y

**CONSIDERANDO**

Los Planes de Estudio de las carreras de posgrado: Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios; de la Maestría en dramaturgia; y el Reglamento de Posgrado

Que la estudiante de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas: **Amalia Tercelan**, DNI N° 32.198.707, solicitó se le reconozca y convalide, por excepción, la aprobación de la materia *Las Artes Visuales interactivas. Instalaciones*, de la carrera Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios, dictado por la Prof. Silvia Maldini, como Seminario Optativo de la Maestría en Dramaturgia;

Que las cargas horarias de las asignaturas son homologables y los contenidos mínimos de la materia Las Artes Visuales Interactivas, cumplen satisfactoriamente con los que pueden ofrecerse en un Seminario Optativo;

Que las Direcciones de Carrera, la Secretaría de Investigación y Posgrado y las docentes de las cátedras respectivas han manifestado su acuerdo favorable al pedido de excepción de la estudiante

Por ello;

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
"Antonio Cunill Cabanellas"  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Otorgar a **Amalia Tercelan**, DNI N° 32.198.707, la convalidación excepcional y aprobación de la materia *Las Artes Visuales interactivas. Instalaciones*, de la carrera Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios, dictado por la Prof. Silvia Maldini, como Seminario Optativo de la Maestría en Dramaturgia.

**Artículo 2°:** Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° .../24**

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

5

**b) Convalidación Sem. Optativo Prof. Sirlin**

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XXX de Noviembre 2024

**VISTO** el Estatuto de la UNA; la Ord. UNA 0028/21; las Res. Min. N° 1807/13 y N° 4069/17, y las Res. CONEAU 39/2018 y 141/23; y

**CONSIDERANDO**

Los Planes de Estudio de las carreras de posgrado: Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios, y de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas; y el Reglamento de Posgrado

Que el estudiante de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas: **Marcelo Bello**, DNI N° 16.973.026, solicitó se le reconozca y convalide, por excepción, la aprobación del Seminario Taller de Investigación lumínica sobre objetos, de la carrera Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios, dictado por la Prof. Elida Sirlin, como Seminario Optativo de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas;

Que las cargas horarias de las asignaturas son equivalentes y los contenidos mínimos de una y otra pueden ser homologables a la oferta de Seminarios Optativos;

Que las Direcciones de Carrera, la Secretaría de Investigación y Posgrado y los docentes de las cátedras respectivas han manifestado su acuerdo favorable al pedido de excepción del estudiante

Por ello;

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
"Antonio Cunill Cabanellas"**

## RESUELVE

**Artículo 1°:** Otorgar a **Marcelo Bello**, DNI N° 16.973.026, la convalidación excepcional y aprobación del Seminario Taller de Investigación lumínica sobre objetos, de la carrera Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios, dictado por la Prof. Elida Sirlin, como Seminario Optativo de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas.

**Artículo 2°:** Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° xxx/24**

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

### c) Convalidación Sem. Optativo Prof. Bustamante, Panno y Jurberg

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XXX de Noviembre 2024

**VISTO** el Estatuto de la UNA; la Ord. UNA 0028/21; las Res. Min. N° 1605/13, la Res. CONEAU 162/2018 y la Res. CD N° 179/18; y

#### CONSIDERANDO

El plan de estudio de la carrera de posgrado: Maestría en Dramaturgia y el Reglamento de Posgrado;

Que por Res. CD N° 179/18 fue aprobado el Seminario de Posgrado *Nos mueve el deseo. Laboratorio de diversidad, estructuras y la poesía en ellas*, coordinado por las investigadoras, docentes y dramaturgas Marina Jurberg, Lucía Panno y Maruja Bustamante.

Que el Seminario mencionado fue dictado de manera presencial, contando con una carga horaria de 32 hs., y cuyos contenidos mínimos son homologables a la oferta de los Seminarios Optativos del plan de estudios;

Que la Dirección, la Comisión Académica de Carrera y la Secretaría de Investigación y Posgrado han manifestado su acuerdo para designar el seminario de posgrado referido como Seminario Optativo

Por ello;

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS "Antonio Cunill Cabanellas" RESUELVE

**Artículo 1°:** Aprobar el Seminario de Posgrado *Nos mueve el deseo. Laboratorio de diversidad, estructuras y la poesía en ellas*, coordinado por las investigadoras, docentes y dramaturgas Marina Jurberg, Lucía Panno y Maruja Bustamante, como Seminario Optativo de la carrera Maestría en Dramaturgia, del Departamento de Artes Dramáticas.

**Artículo 2°:** Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° .../24**

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

### d) Calendario académico 2025

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de Resolución:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xx de Noviembre de 2024

**VISTO**

El Estatuto de la UNA, la Ordenanza UNA N° 28-21, la Resolución CD N° 175/23, y;

#### CONSIDERANDO

Que en la mencionada Ordenanza se aprueba el Reglamento de Posgrado de la UNA;

Que en la Resolución del Consejo Departamental referida se aprobó el Calendario Académico de las Carreras de Posgrado de Artes Dramáticas del año 2024;

Que es necesario anticipar las actividades del Posgrado para el próximo año académico, a los efectos de difundir la oferta en los medios académicos nacionales e internacionales;

Por ello, y de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del 11 de diciembre del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

#### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS RESUELVE

**Artículo 1º:** Aprobar el Calendario Académico 2025 para las carreras de Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º:** Regístrese. Notifíquese a toda la comunidad educativa del Departamento, dándose la más amplia difusión en todas las dependencias del Departamento de Artes Dramáticas. Cumplido, archívese.

#### RESOLUCION N° xxx/24

#### ANEXO

#### Resolución CD N° xx/24

#### CALENDARIO ACADÉMICO 2025 - CARRERAS DE POSGRADO

Las carreras de posgrado que se imparten en nuestro Departamento inician su ciclo lectivo, regularmente, entre fines de marzo y comienzos de abril de cada año. Los períodos de pre- inscripción para las/os aspirantes al ingreso son desde el mes de octubre del año académico anterior.

Los meses para solicitar una prórroga de entrega de trabajos finales son: febrero y agosto.

<b>7 de octubre al 29 de noviembre y 10 de febrero al 14 de marzo de 2025</b>	<b>Pre-inscripción para aspirantes a carreras de posgrado ciclo lectivo 2025</b>
<b>10 al 21 de marzo</b>	Matriculación e inscripción a materias del 1º cuatrimestre
<b>24 al 28 de marzo</b>	Reunión de admisión de ingresantes con Directoras de Carreras, autoridades de la Secretaría y Docentes
<b>31 de marzo al 12 de julio</b>	Primer cuatrimestre – período de clases
<b>21 de julio al 2 de agosto</b>	Receso de invierno
<b>4 de agosto al 8 de agosto</b>	Matriculación e inscripción a materias del 2º cuatrimestre.
<b>11 de agosto al 22 de noviembre</b>	Carga de Actas de Trabajos Finales Segundo cuatrimestre – período de clases
<b>6 de octubre al 28 de noviembre 2025 y 9 de febrero al 13 de marzo de 2026</b>	<b>Pre-inscripción para aspirantes a carreras de posgrado ciclo lectivo 2026</b>
<b>24 de noviembre al 5 de diciembre</b>	Docentes: período de evaluación y carga de Actas de regularidad y de Trabajos Finales.  Estudiantes: cancelación de obligaciones administrativas; retiro de

constancias de regularidad y certificados analíticos de materias.

Enero 2026

Receso de verano

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

#### 4. ASUNTOS ACADÉMICOS

##### a) Equivalencia para movilidad estudiantil

La Secretaria académica, Prof. Patricia Vignolo, explica que, como hacen siempre cuando aparecen estas materias, la aprueban por Consejo y ya quedan para las equivalencias individuales, en el caso de que otro/a estudiante curse la misma materia en otro momento.

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de diciembre de 2024

**VISTO** la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Programa de Movilidad Estudiantil (Resolución CS N° 029/15); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS N° 001/14); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Resolución CS N° 033/12); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Resolución CS N° 007/08); y el Plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Resolución CS N° 014/17); y,

#### CONSIDERANDO

Que los Planes de Estudio mencionados en el VISTO presentan una estructura que promueve la interrelación entre estudiantes de distintas carreras y universidades, auspiciando el abordaje de contenidos de otras disciplinas y/o técnicas artísticas, en pos de potenciar la futura inserción laboral tanto como la consecución de estudios de posgrado y el desarrollo de actividades de investigación y de extensión.

Que a lo largo de su trayectoria académica los/as estudiantes de la Universidad cuentan con la posibilidad de realizar intercambios con otras Universidades del país y del mundo a través de convocatorias y propuestas institucionales, mediante los cuales cursan y aprueban materias, asignaturas, talleres y seminarios cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para la validación como Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor, como Talleres de Entrenamiento Corporal para el Profesorado, como Seminarios Optativos y/o como equivalencias de asignaturas obligatorias de los planes de estudio.

Que corresponde aprobar los mencionados espacios curriculares para reconocer administrativamente los tránsitos formativos y ordenar la gestión de certificados académicos.

Por ello,

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar los espacios curriculares optativos para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo al detalle que se presenta en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° XXX/24**

ANEXO

Resolución CD N° XXX/24

Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor

Talleres de Entrenamiento Corporal para el Profesorado

- **Artes del circo.** Institución: Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM.

**Aprobada por unanimidad de lxs presentes.**

**b) Adscripción**

La Secretaria académica explica que el profesor no llegó a presentar esta adscripción para el Consejo de principios de septiembre y luego ya no hubo sesión, de modo que ahora reconocen la adscripción para todo el segundo cuatrimestre.

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de diciembre de 2024

**VISTO** la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la UNA, la Ordenanza UNA N° 032/2023; las Res. C.S N° 001/14, Res. C.S.N° 033/12, Res. C.S.N° 007/08; la Res. C.D N° 134/23; lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del XX de octubre del corriente, conforme lo consignado en las actas respectivas, y

**CONSIDERANDO**

Que, a través de la Res. de Consejo N° 134/23 se aprobó el Régimen de Adscripción a Cátedras del Departamento de Artes Dramáticas.

Que el Profesor Soneira Ignacio Titular de la asignatura Problemas de filosofía y estética contemporánea propone como adscripta a su cátedra a Mora Grinblat DNI 34493128 con la tutoría de Soneira Ignacio.

Que la aspirante mencionada cumple con los requisitos necesarios para incorporarse en carácter de adscripta a la cátedra mencionada.

Que la incorporación de adscriptos/as promueve la formación docente y el desarrollo de las actividades de investigación del Departamento.

Que, en función de lo expuesto, corresponde realizar el acto administrativo para su designación.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Consejo en su reunión del XX de octubre del año 2024.

**EI CONSEJO ACADEMICO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer los servicios prestados a **MORA GRINBLAT DNI 34493128**, desde el 12/08/2024 hasta el 31/12/2024 como Adscripta a la Cátedra Soneira Ignacio con la tutoría de Soneira Ignacio, para la asignatura Problemas de filosofía y estética contemporánea de la Licenciatura en Actuación (Res. C.S.N° 001/14) y la Licenciatura en Dirección Escénica (Res. C.S.N° 033/12), y para la asignatura Problemas de Filosofía y Estética de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Res. C.S N° 007/08).

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Comuníquese al interesado, a la Secretaría Académica a los efectos que correspondan. Cumplido, ARCHÍVESE.

**RESOLUCION N° xxx/24**

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

**c) Donaciones a la biblioteca**

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de diciembre de 2024

**VISTO**

VISTO la ley 24521; Ley 26997; El estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; y,

**CONSIDERANDO**

Que durante los meses de septiembre y octubre de 2024 se han recibido donaciones de materiales bibliográficos por parte de distintas instituciones y personas de la comunidad.

Que el material recibido resulta de interés para las actividades que desarrolla el Departamento de Artes Dramáticas.

Por ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 11 de diciembre de 2024, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aceptar las donaciones y/o compra que, como Anexo, forman parte de la presente Resolución.

10

**Artículo 2º.-** Regístrese. Pase a la Biblioteca del Departamento de Artes Dramáticas a los efectos que correspondan. Todo cumplido, archívese.

**RESOLUCION Nº xxx/24**

**ANEXO**  
**Res. CD Nº xxx/24**

**Donación Universidad Católica**

1. Páez, Roxana. Manuel Puig del pop a la extrañeza. Ed. Almagesto. Colección perfiles nº21. 1995.

**Donación de Juana Barbosa (estudiante)**

2. Watson, Linda. Les plus grands Createurs de mode. Editions de la Martinière.2015

**Donación de Machado, Alanderson (Autor)**

3. Machado, Alanderson. El descubrimiento de las Américas. Ensayo sobre el proceso creativo de la obra teatral brasileña y reflexiones sobre los monólogos. Ed. Caravana. 2024

**Donación Prof. Susana Goñi**

4. Goñi, Susana. Sensopercepción. Proceso desde y hacia la expresión corporal. 1ª edición para el alumno. Reimpresión 2024.
5. Goñi, Susana. Comunicación. Proceso desde y hacia la expresión corporal. 2022-
6. Goñi, Susana. Creatividad. Proceso desde y hacia la expresión corporal. 2024

**Donación Editorial Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.**

7. Dubatti, Jorge.(coordinador). Los internacionales. Teatro político. Ediciones CCC. 2021 (2 ejemplares)
8. Dubatti, Ricardo.(coordinador). Jóvenes. Novísima Dramaturgia Argentina. Ediciones CCC. 2015
9. Dubatti Jorge.(coordinador). Teatro de Luis Sáez. Saratoga Box, Kamikaze y otros textos. Ediciones CCC. 2013
10. Dubatti, Jorge. (coordinador). El teatro de grupos, compañías y otras formaciones (1983-2002) M icropoéticas II. Editorial CCC. 2003
11. Ugarte, Mariano.(coordinador). Emergencia: Cultura, música y política. Ediciones CCC. 2008 (2 ejemplares)
12. Dubatti, Ricardo (compilador).Malvinas II. La guerra en el teatro, el teatro de la guerra. Editorial CCC.2019.

13. Vila, Leonor. El eslabón perdido. Un recorrido por la vida de Elba Fábregas. Ediciones CCC. 2020 (2 ejemplares)
14. Dubatti, Jorge. (coordinador). Títeres en palabras III. Ediciones del CCC. 2022. (2 ejemplares)
15. Bidegain, Marcela y Proaño Gómez, Lola (edición). El movimiento teatral comunitario argentino. Ediciones CCC. 2014.
16. Dubatti, Jorge y Perez, Juan Pablo. El teatro en Rodolfo Kusch. Ediciones CCC. 2022 (2 ejemplares)
17. Dubatti, Jorge. (coordinador). Centro Dramático del Litoral. Historia abierta. Ediciones CCC. 2018. (2 ejemplares).
18. Dubatti, Jorge. (coordinador).Mundos teatrales y pluralismo. Micropoéticas V. Ediciones CCC. 2011.
19. Serrano, Raúl. Estética y marxismo. Teatro política y praxis creadora. Ediciones CCC. 2009,
20. Dubatti, Jorge. (coordinador). Teatro independiente. Historia y actualidad. Ediciones CCC.2017
21. Forteza, Christian. De qué y por qué nos reímos. Actuación y comicidad. Ediciones CCC. 2023. (2 ejemplares)
22. Dubatti, Ricardo. (coordinador).experimentalismo y tradición. Ediciones CCC. 2018.
23. Gené, Hernán. Tiempo de payasos. Memorias de El Clú del Claun. Ediciones CCC. 2018.
24. Dubatti, Jorge. (coordinador).Del centenario al Bicentenario. Metáforas de la Argentina en veinte piezas teatrales. 1910-2010. Ediciones CCC. 2010. (2 ejemplares.)
25. Devesa, Patricia y Fernández Chapo, Gabriel (compiladores). Estéticas de la periferia. El teatro del Gran Buenos Aires sur. Ediciones CCC. 2009. (2 ejemplares)
26. Acobino, Maria Gabriela. (edición). Alejandro Acobino. Enobarbo, plop' y otros textos. Ediciones CCC. 2016. (2 ejemplares).
27. Fukelman, María (compiladora). Teatro aplicado. Teoría y práctica. Ediciones CCC. 2019 (2 ejemplares)
28. Dubatti, Jorge. (coordinador). Títeres en palabras II. Ediciones del CCC. 2018.
29. Dubatti, Jorge. (coordinador). Teatro y producción de sentido político en la postdictadura. Micropoéticas. III. Ediciones del CCC. 2006.

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

**d) Calendario académico 2025**

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

11

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires XX de diciembre de 2024

**VISTO** la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; la Resolución del Consejo Superior N° 180/24 y;

**CONSIDERANDO**

Que, a través de la Resolución N° 180/24 el Consejo Superior estableció un Cronograma Común y Unificado de Actividades Académico – Administrativas correspondientes al ciclo lectivo 2025 para toda la Universidad Nacional de las Artes.

Que, contemplando dicho cronograma, es necesario planificar las actividades académico administrativas particulares que se desarrollarán en el marco de las carreras de grado de este Departamento de Artes Dramáticas, a fin facilitar el tránsito institucional de estudiantes y docentes, y de optimizar las tareas de los trabajadores Nodocentes;

Por ello, y en virtud de lo aprobado por la Comisión de Asuntos Académicos en reunión del día ..... del corriente;

**EI CONSEJO ACADEMICO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar el Calendario Académico 2025 para las actividades de grado del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas" que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2:** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica. Dése la más amplia difusión a toda la comunidad del Departamento a través de todos los canales y medios disponibles. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° XXX/24

ANEXO I

Res. CD xxx/24

**CALENDARIO ACADÉMICO 2025 - CARRERAS DE GRADO**

3 al 14 de febrero	Reincorporaciones – 1º cuatrimestre
17 de febrero al 14 de marzo	Solicitud de equivalencias. Materias anuales y cuatrimestrales
17 de febrero al 28 de marzo	Período de inscripción a asignaturas del primer cuatrimestre, según organigramas específicos por carreras y materias. <i>(Los organigramas se publicarán oportunamente en la web y demás vías de comunicación del Departamento)</i>
10 de febrero al 14 de marzo	Solicitud de Ayudantes Estudiantes y Adscripciones de cátedra.
31 de marzo al 18 de julio	<b>1º cuatrimestre (período de clases)</b>
17 de junio al 4 de julio	Reincorporaciones – 2º cuatrimestre
17 de junio al 4 de julio	Solicitud de equivalencias. Materias cuatrimestrales
7 al 13 de julio	Período de inscripción a exámenes regulares y libres (turno agosto)
21 de julio al 3 de agosto	<b>RECESO DE INVIERNO</b>
4 al 15 de agosto	Exámenes regulares y libres (turno agosto)
4 al 15 de agosto	Período de inscripción a asignaturas del segundo cuatrimestre, según organigramas específicos por carreras. <i>(Los organigramas se publicarán oportunamente en la web y demás vías de comunicación del Departamento)</i>
14 de julio al 8 de agosto	Solicitud Ayudantes Estudiantes y Adscripciones de cátedras.
19 de agosto al 21 de noviembre	<b>2º cuatrimestre (Período de clases)</b>
17 al 23 de noviembre	Período de Inscripción a exámenes regulares y libres (turno diciembre)
27 de octubre al 7 de noviembre	<b>Período de inscripción a las Licenciaturas del DAD.</b>
1 al 12 de diciembre	Exámenes regulares y libres (turno diciembre)
<b>MES DE ENERO 2026 RECESO</b>	
2 al 6 de febrero	Período de Inscripción a exámenes regulares y libres (turno febrero)
9 al 20 de febrero	Exámenes regulares y libres (turno febrero)
2 de febrero al 20 de marzo	Periodo de cursadas de los Ciclos Introdutorios, de Nivelación y Orientación (CINO) – Modalidad Intensiva - de las Licenciaturas y Profesorado

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

**e) Convocatoria docentes CINO**

La Prof. Patricia Vignolo comenta que se trata de una convocatoria para cubrir cargos en el CINO, ya que la profesora Ada Benedicto avisó que en marzo se va a jubilar, con lo cual su jubilación se va a producir en el transcurso del primer cuatrimestre, el trámite puede durar 40 días o cinco meses pero, más allá de eso, con la organización del CINO les pareció bien prever eso y ya tener ordenados y organizados los reemplazos que esa jubilación va a requerir. En el CINO sucede que el cargo de la coordinación de la materia no implica estar al frente de un curso dando clase sino coordinar a los/as auxiliares que sí están a cargo de cada una de las comisiones y participar de las evaluaciones, etc., no como en el grado, es más bien una tarea de coordinación. En este momento, en Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor, la cátedra cuenta con dos profesoras designadas como Jefes de Trabajos Prácticos (JTP) y el resto son todos Ayudantes de Primera (AyCT1). Esas dos JTP, Pía Rillo y Eva Soibelzohn, en el grado tienen designaciones como profesoras, con lo cual, con la coordinación del CINO, estuvieron de acuerdo en que quien asuma como coordinadora de la materia sea alguna de esas dos profesoras que ya están en la cátedra. Pero, para no elegir arbitrariamente, le pareció bien que ambas presenten sus antecedentes en una convocatoria cerrada y quien tenga más antecedentes asuma el cargo de coordinación.

Esta convocatoria, a su vez, va a dejar vacante un cargo de JTP, entonces, con el mismo criterio, les parecía correcto que las cinco ayudantes que están en esa cátedra participen en otra convocatoria para cubrir ese cargo, y la que tenga más antecedentes, pase a ser JTP.

Eso provoca también una vacante de Ayudante, entonces ahí van a hacer una convocatoria cerrada para auxiliares que estén designados en Entrenamiento Corporal del Actor I y II y que no tienen cargos en el CINO. La idea sería hacer la convocatoria, establecer un orden de mérito y mantenerlo para casos de licencias, etc. para permitirles resolverlas sin arbitrariedad.

**MOCIÓN:** Aprobar los siguientes proyectos de resolución:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad de Buenos Aires, xxx de diciembre de 2024

13

**VISTO** la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS N° 001/14); la Resolución del Consejo Superior N° 113/17; la Resolución Ministerial N° 1562/18; y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución N° 113/17 se aprobó la estructura curricular del CINO de la Licenciatura en Actuación, incorporada al plan de estudios a través de la RM N° 1562/18;

Que la Prof. Ada Benedicto, actual titular de la Asignatura Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor, ha iniciado los trámites para acceder al beneficio jubilatorio.

Que, la cátedra de Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor actualmente cuenta con 2 personas que se desempeñan como JTP y 3 personas que se desempeñan como Ayudantes de 1°.

Que, a fin de continuar con la perspectiva didáctico-pedagógica de la cátedra, es conveniente que la tarea de titular sea asumida por alguna de las personas que actualmente se desempeñan como JTP en la cátedra.

Que, una vez realizada la designación de titular, será necesario cubrir el cargo de JTP que quede vacante.

Que corresponde también que esa designación recaiga sobre alguna de las personas que actualmente se desempeñan como Ayudantes de 1° en la cátedra.

Que, a los efectos de designar a los/as docentes que se desempeñan en el CINO de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado de Artes en Teatro, es política de este Departamento realizar distintas convocatorias que garanticen criterios de selección ecuanímenes basados en la excelencia académica y la igualdad de oportunidades.

Por ello, y de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Asuntos Académicos el día .....

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"**

## RESUELVE

**Artículo 1º:** Abrir una convocatoria para seleccionar 1 (uno) cargo de Profesora Titular de la materia Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor, correspondiente al CINO de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo a las bases y condiciones que, como ANEXO I, forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.** Abrir una convocatoria para seleccionar 1 (uno) cargo de JTP de la materia Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor, correspondiente al CINO de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo a las bases y condiciones que, como ANEXO II, forman parte de la presente resolución.

**Artículo 3º.** Establecer que el orden de mérito para la designación de estos cargos será definido por un Comité Evaluador integrado por la Coordinadora del CINO, Lic. María Eugenia Cappellari, la Secretaria Académica del Departamento de Artes Dramáticas Prof. Patricia Vignolo y la Profesora Ada Benedicto.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas y a la Coordinación del CINO a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

## RESOLUCIÓN Nº XXX/24

ANEXO

Res. CD Nº xxx/24

### Convocatoria para cargo de Titular

#### Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor - CINO

#### Sobre los participantes

Artículo 1. Podrán participar de la presente convocatoria las personas que se encuentren designadas actualmente como JTP en la materia Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor, correspondiente al CINO de la Licenciatura en Actuación y al Profesorado de Artes en Teatro.

Artículo 2. No podrán participar de la presente convocatoria quienes hayan hecho uso de licencia en el cargo de JTP en el año 2024 en la materia objeto de esta convocatoria.

#### Sobre la presentación

Artículo 3. La presentación deberá realizarse **desde las 10.00 horas del viernes 07 de febrero hasta las 23.59 horas del lunes 17 de febrero del 2025** a través del formulario habilitado a tal efecto en la página web del DAD.

Artículo 4. Para realizar la inscripción deberán presentar un CV, consignando los datos que se solicitan a continuación, de acuerdo al formato que se detalla:

1. **Datos personales**
  - a. Nombre y Apellido
  - b. DNI
  - c. Teléfono
  - d. Mail
2. **Formación:**
  - a. Títulos Universitarios de grado
  - b. Títulos universitarios de posgrado
  - c. Títulos terciarios
  - d. Otros estudios de grado y/o posgrado
  - e. Otros estudios en la disciplina teatral
  - f. Otros estudios en el área de educación
  - g. Otros estudios en otras disciplinas
3. **Experiencia docente**
  - a. Antecedentes docentes Universitarios
  - b. Antecedentes docentes Terciarios
  - c. Antecedentes docentes Secundarios
  - d. Antecedentes docentes en otros niveles de enseñanza formal

- e. Antecedentes docentes (no formales: cursos de extensión, talleres particulares, talleres programados por centros culturales, etc.)

**4. Experiencia en Investigación y Extensión**

- a. Participación en proyectos de extensión y/o investigación
- b. Participación en Congresos, Jornadas, Festivales institucionales, etc.
- c. Publicaciones académicas
- d. Becas

**5. Experiencia en Instituciones**

- a. Participaciones en instancias de gestión y/o representación institucional (Cargos de gestión, participación en Consejos, Comisiones, participación gremial, participación como veedores en concursos docentes, participación en la organización de eventos institucionales; etc.)

**6. Experiencia Artística**

- a. Experiencia artística en la disciplina (**últimos 5 años. Señalar no más de 10 obras, seleccionando las que considere más importantes**)
- b. Experiencia artística en otras disciplinas (**últimos 5 años. Señalar no más de 10 obras, seleccionando las que considere más importantes**)
- c. Premios

**7. Otros datos de interés.**

**IMPORTANTE: No se evaluarán CVs que no respeten este formato.**

**Sobre la selección y designación:**

Artículo 5. El Comité Evaluador establecerá el orden de mérito en función de la evaluación de los antecedentes.

Artículo 6. En función de ese orden de mérito el cargo se hará efectivo como Titular Interina - Dedicación simple en el momento en que sea requerido por la Coordinación del CINO.

Artículo 7. Cualquier cuestión no contemplada en este Anexo I será resuelta por la Secretaría Académica del Departamento y la Coordinación del CINO.

15

**ANEXO II**

**Res. CD N° xxx/24**

**Convocatoria para cargo de JTP**

**Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor - CINO**

**Sobre los/as/es participantes**

Artículo 1. Podrán participar de la presente convocatoria las personas que se encuentren designadas actualmente como Ayudantes de 1º en la materia Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor, correspondiente al CINO de la Licenciatura en Actuación y al Profesorado de Artes en Teatro.

Artículo 2. No podrán participar de la presente convocatoria quienes hayan hecho uso de licencia en el cargo de Ayudante de 1º en el año 2024 en la materia objeto de esta convocatoria.

**Sobre la presentación**

Artículo 3. La presentación deberá realizarse **desde las 10.00 horas del viernes 07 de febrero hasta las 23.59 horas del lunes 17 de febrero del 2025** a través del formulario habilitado a tal efecto en la página web del DAD.

Artículo 4. Para realizar la inscripción deberán presentar un CV, consignando los datos que se solicitan a continuación, de acuerdo al formato que se detalla:

**8. Datos personales**

- a. Nombre y Apellido
- b. DNI
- c. Teléfono
- d. Mail

**9. Formación:**

- a. Títulos Universitarios de grado
- b. Títulos universitarios de posgrado
- c. Títulos terciarios
- d. Otros estudios de grado y/o posgrado
- e. Otros estudios en la disciplina teatral
- f. Otros estudios en el área de educación
- g. Otros estudios en otras disciplinas

**10. Experiencia docente**

- a. Antecedentes docentes Universitarios
- b. Antecedentes docentes Terciarios
- c. Antecedentes docentes Secundarios
- d. Antecedentes docentes en otros niveles de enseñanza formal
- e. Antecedentes docentes (no formales: cursos de extensión, talleres particulares, talleres programados por centros culturales, etc.)

**11. Experiencia en Investigación y Extensión**

- a. Participación en proyectos de extensión y/o investigación
- b. Participación en Congresos, Jornadas, Festivales institucionales, etc.
- c. Publicaciones académicas
- d. Becas

**12. Experiencia en Instituciones**

- a. Participaciones en instancias de gestión y/o representación institucional (Cargos de gestión, participación en Consejos, Comisiones, participación gremial, participación como veedores en concursos docentes, participación en la organización de eventos institucionales; etc.)

**13. Experiencia Artística**

- a. Experiencia artística en la disciplina (**últimos 5 años. Señalar no más de 10 obras, seleccionando las que considere más importantes**)
- b. Experiencia artística en otras disciplinas (**últimos 5 años. Señalar no más de 10 obras, seleccionando las que considere más importantes**)
- c. Premios

**14. Otros datos de interés.**

**IMPORTANTE: No se evaluarán CVs que no respeten este formato.**

**Sobre la selección y designación:**

Artículo 5. El Comité Evaluador establecerá el orden de mérito en función de la evaluación de los antecedentes.

Artículo 6. En función de ese orden de mérito el cargo se hará efectivo como JTP Interino - Dedicación simple- en el momento en que sea requerido por la Coordinación del CINO.

Artículo 7. Cualquier cuestión no contemplada en este Anexo I será resuelta por la Secretaría Académica del Departamento y la Coordinación del CINO.

**Aprobada por unanimidad de lxs presentes.**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad Buenos Aires, xxx de diciembre de 2024

**VISTO** la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS N° 001/14); la Resolución del Consejo Superior N° 113/17; la Resolución Ministerial N° 1562/18; y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución N°113/17 se aprobó la estructura curricular del CINO de la Licenciatura en Actuación, incorporada al plan de estudios a través de la RM N° 1562/18;

Que, en la Cátedra de la materia Introducción al Entrenamiento Corporal, dos personas se encuentran haciendo uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que, a su vez, existen circunstancias fortuitas relacionadas con otras licencias docentes o imprevistos en relación al crecimiento de matrícula en los distintos cuatrimestres que pueden generar espacios vacantes a lo largo del año.

Que a los efectos de designar a los/as docentes que se desempeñan en el CINO de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado de Artes en Teatro, es política de este Departamento realizar distintas convocatorias que garanticen criterios ecuanímenes de selección basados en la excelencia académica y la igualdad de oportunidades.

Por ello, y de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Asuntos Académicos el día .....

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Abrir una convocatoria para seleccionar docentes de la materia Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor, correspondiente al CINO de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo a las bases y condiciones que, como ANEXO, forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.** Establecer que el orden de mérito para las designaciones será definido por un Comité Evaluador integrado por la Coordinadora del CINO, Lic. María Eugenia Cappellari, y dos docentes a designar por el Consejo Departamental.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas y a la Coordinación del CINO a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° XXX/24**

17

**ANEXO**

**Res. CD xxx/24**

**CONVOCATORIA AYUDANTES DE PRIMERA PARA INTRODUCCIÓN AL ENTRENAMIENTO CORPORAL DEL ACTOR**

**Sobre los/las participantes**

Artículo 1. Podrán participar de la presente convocatoria quienes cuenten con alguna designación como ayudantes de 1º (interina o suplente) en las materias Entrenamiento Corporal del Actor I y/o II, de la Licenciatura en Actuación.

Artículo 2. No podrán participar de la presente convocatoria quienes hayan hecho uso de licencia en el cargo de Ayudante de 1º en las materias Entrenamiento Corporal del Actor I y/o II, en el año 2024.

Artículo 3. No podrán participar de la presente convocatoria quienes ya cuenten con alguna designación como docente ordinario/a/e en la UNA.

Artículo 4. No podrán participar de la presente convocatoria quienes cuenten con designaciones de adjuntos/as y/o titulares en la UNA.

Artículo 5. No podrán participar de la presente convocatoria quienes ya cuenten con designaciones en cualquiera de las materias que conforman el CINO de la Licenciatura en Actuación.

**Sobre la presentación**

Artículo 6. La presentación deberá realizarse **desde las 10.00 horas del viernes 07 de febrero hasta las 23.59 horas del lunes 17 de febrero del 2025** a través del formulario habilitado a tal efecto en la página web del DAD.

Artículo 7. Para realizar la inscripción deberán presentar un CV, consignando los datos que se solicitan a continuación, de acuerdo al formato que se detalla:

**15. Datos personales**

- e. Nombre y Apellido
- f. DNI
- g. Teléfono
- h. Mail

**16. Formación:**

- h. Títulos Universitarios de grado
- i. Títulos universitarios de posgrado
- j. Títulos terciarios
- k. Otros estudios de grado y/o posgrado
- l. Otros estudios en la disciplina
- m. Otros estudios en el área de educación
- n. Otros estudios en otras disciplinas

**17. Experiencia docente**

- f. Antecedentes docentes Universitarios
- g. Antecedentes docentes Terciarios
- h. Antecedentes docentes Secundarios
- i. Antecedentes docentes en otros niveles de enseñanza formal
- j. Antecedentes docentes (no formales: cursos de extensión, talleres particulares, talleres programados por centros culturales, etc.)

**18. Experiencia en Investigación y Extensión**

- e. Participación en proyectos de extensión y/o investigación
- f. Participación en Congresos, Jornadas, Festivales institucionales, etc.
- g. Publicaciones académicas
- h. Becas

**19. Experiencia en Instituciones**

- b. Participaciones en instancias de gestión y/o representación institucional (Cargos de gestión, participación en Consejos, Comisiones, participación gremial, participación como veedores en concursos docentes, participación en la organización de eventos institucionales; etc.)

**20. Experiencia Artística**

- d. Experiencia artística en la disciplina (**últimos 5 años. Señalar no más de 10 obras, seleccionando las que considere más importantes**)
- e. Experiencia artística en otras disciplinas (**últimos 5 años. Señalar no más de 10 obras, seleccionando las que considere más importantes**)
- f. Premios

**21. Otros datos de interés.**

**IMPORTANTE: No se evaluarán CVs que no respeten este formato.**

**Sobre la selección y designación:**

Artículo 8. El Comité Evaluador realizará una preselección de 5 aspirantes, pudiendo incrementar la cantidad de personas preseleccionadas en caso de considerarlo pertinente. En caso de no superar las 5 personas inscriptas, todas pasarán a la segunda instancia, con excepción de quienes no cumplan con alguno de los requisitos necesarios establecidos por esta convocatoria.

Artículo 9. Las personas preseleccionadas pasarán a una segunda instancia de evaluación que consistirá en la presentación de **un módulo de clase de 15 minutos** y una entrevista breve con el Comité Evaluador.

La clase y la entrevista breve de las personas preseleccionadas tendrá lugar durante la semana del **lunes 17 al viernes 21 de marzo**.

Artículo 10. Las personas preseleccionadas serán notificadas el día **12 de marzo** a través del correo electrónico que indiquen al momento de la inscripción. En dicho correo se comunicará:

- Tema a desarrollar en el módulo de clase de 15 minutos

- Día y horario para esa presentación

Artículo 11. Finalizada la segunda instancia de evaluación, el Comité Evaluador establecerá un orden de mérito entre las personas preseleccionadas.

Artículo 12. En función de ese orden de mérito y, en virtud de las necesidades de designaciones suplentes o interinas que surjan, los cargos se harán efectivos como Ayudantes de 1º - Dedicación simple, **solo por el período que corresponda según el caso.**

Artículo 13. Las designaciones se realizarán respetando el orden de mérito, siempre y cuando los/as/es aspirantes cuenten con disponibilidad horaria en las comisiones que requiera la Coordinación del CINO. En caso de que algún/a/e aspirante no contara con dicha disponibilidad, se procederá a la designación del/a/e aspirante inmediatamente posterior en el orden de mérito.

Artículo 14. Las designaciones realizadas tras esta convocatoria podrán renovarse en años posteriores, en función de las necesidades para cubrir la oferta de comisiones.

Artículo 15. Cualquier cuestión no contemplada en este Anexo será resuelta por la Secretaría Académica del Departamento y la Coordinación del CINO.

**Aprobada por unanimidad de lxs presentes.**

**f) Designación docente (refrendo)**

La Secretaria académica explica que esto es un refrendo, por un docente que está cumpliendo una suplencia por una licencia médica del profesor Martínez desde el 1/10 pero, como no hubo Consejo, entonces el Sr. Decano hizo una Resolución ad referéndum, porque sino el profesor no iba a cobrar hasta hoy.

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

<b>PROYECTO DE RESOLUCION</b>
-------------------------------

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de diciembre de 2024

**VISTO** la Ley 24521; la Ley 26997; el Convenio Colectivo de Docentes Universitarios 2014; la Resolución del Consejo Superior N° 001/14 – Plan de estudios de la Licenciatura en Actuación-; la Resolución del Consejo Superior N° 0014/17 - Plan de Estudios del Profesorado de Artes en Teatro-; Resolución; la Resolución de Rectora N° 64/04; la Resolución del Consejo Departamental N° 022/24; la Resolución de Decano N° 174/24; y,

**CONSIDERANDO**

Que, a través de la Resolución de Rectora N° 064/04 se autoriza a los Departamentos a asignar más dedicaciones a quienes se desempeñen como docentes en asignaturas cuyas características y/o cargas horarias lo ameriten.

Que, en función de la carga horaria de las materias Actuación y Dirección Teatral, en todos sus niveles, el Consejo Departamental estableció, a través de la Resolución de Consejo Departamental N° 022/24 otorgar 2 (dos) dedicaciones simples por cada comisión que atiendan los/as auxiliares de esas materias.

Que la Resolución de Decano N° 174/24 designa, Ad/referéndum del Consejo Departamental, a **CAMINOS, ANDRÉS, DNI 32.385.964** con dos dedicaciones como Ayudante de Primera suplente, en la asignatura Actuación I, cátedra CELICO, desde el 01/10/2024 y hasta que se reincorpore el Prof. Martínez Ricardo.

Que el docente designado a través de la mencionada Resolución, reúnen los requisitos previstos en la Ley 24521 para el ejercicio de la docencia Universitaria.

Que lo dispuesto en la indicada Resolución garantiza el pertinente y adecuado desarrollo de las actividades docentes de esta Unidad Académica, respetando los derechos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la Universidad Nacional de las Artes.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 11 de diciembre del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL DECANO DIRECTOR  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Refrendar la Resolución de Decano N° 174/24, con fecha del 04 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Pase a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Académica de esta Departamento, y a la Pro Secretaría de Asuntos Administrativos del Rectorado de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido que fuera, ARCHÍVE

**RESOLUCION N° xxx/24**

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

**5. EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL**

**a) Convocatoria cursos Equis (refrendo)**

El Sr. Decano aclara que, como había que lanzar la convocatoria y no hubo Consejo, el firmó una Resolución de Decano; luego, cuando terminó la convocatoria, se reunió la comisión, y seleccionó un listado de cursos, que luego él también aprobó ad referendum.

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

<b>PROYECTO DE RESOLUCION</b>
-------------------------------

20

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de diciembre de 2024

**VISTO:**

La Ley N° 24.521, la Ley N° 26.997/14, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, Art. 3 y 12, las Resoluciones CD N° 030/16, 011/22 y 120/23, la Resolución de Decano N° 154/24, y;

**CONSIDERANDO**

Que, desde su creación, los Cursos Equis se han consolidado como una propuesta pedagógica que aporta al fortalecimiento de los vínculos entre el Departamento de Artes Dramáticas y la comunidad.

Que los Cursos Equis representan, para los/as graduados/as del Departamento, la oportunidad de realizar una experiencia de inserción laboral en la institución, agregando valor a su recorrido académico y profesional.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada a través de las Res. CD N° 030/16, 011/22 y 120/23, corresponde efectuar una nueva convocatoria para la presentación de talleres, a los efectos de completar la oferta para el primer cuatrimestre de 2025.

Que, a los fines de cumplir con los plazos establecidos, y de acuerdo a lo aprobado en la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo de Artes Dramáticas en su reunión del 20 de septiembre de 2024, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referendum del Consejo Departamental, la Resolución N° 154/24, que abre una nueva convocatoria para la presentación de talleres.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 11 de diciembre del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Refrendar la Resolución de Decano N° 154/24, con fecha del 23 de septiembre de 2024.

**Artículo 2º:** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Dese la mayor difusión a través de los medios de comunicación del Departamento. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° xxx/24**

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

### **b) Rectificación Convenio Específico con Gral. Pico (Escenotecnia) (refrendo)**

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, Prof. Román Podolsky, comenta que la rectificación tiene que ver con que la Municipalidad de General Pico no quería que el Convenio Específico tuviera una duración de dos años, sino que pretendía que el plazo del convenio para ese taller fuera más acotado; a consecuencia de ese pedido tuvieron que anular el primer convenio que habían firmado y firmar uno nuevo.

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad de Buenos Aires, xxxx de diciembre de 2024

#### **VISTO**

Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; el Estatuto de la UNA; la RCS 70/21 de la UNA; el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes con la Municipalidad de General Pico, La Pampa, el 13 de junio de 2023; la Res. CD 116/23; la Res. de Consejo Deptal. N° 172/24; la Resolución de Decano N° 158/24; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que es misión del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, a través de su Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil contribuir al desarrollo y transformación de la comunidad prestando asistencia artística, científica y técnica al estado y a la comunidad, tanto a escala local, como regional, nacional e internacional.

Que, de acuerdo a ello, el 13 de junio de 2023 se suscribió un Convenio Marco entre la Universidad Nacional de las Artes y la Municipalidad de General Pico, La Pampa, para desarrollar diferentes acciones de cooperación mutua.

Que, en esa línea, la Res. CD N° 116/23 aprobó la implementación de una serie de capacitaciones para los elencos estables de la Municipalidad de General Pico, La Pampa, y la creación de una Diplomatura en Introducción a la Actuación, proyectos que se han venido realizando de manera exitosa.

Que, en este sentido, la Municipalidad de General Pico, La Pampa, ha solicitado al Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, el diseño y la ejecución de una capacitación en Escenotecnia para su comunidad.

Que dicha capacitación no implica erogación presupuestaria alguna para el Departamento de Artes Dramáticas.

Que el Consejo Departamental, en su reunión del 04 de septiembre del corriente, ha aprobado por unanimidad el Convenio Específico entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes y la Municipalidad de General Pico, La Pampa.

Que el mencionado Convenio Específico contenía un error involuntario que se debía rectificar, respecto a su plazo de duración, debiendo reemplazar "El plazo de duración del presente convenio será de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente" por "El plazo de duración del presente convenio se establece entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2024".

Que dicha rectificación fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo de Artes Dramáticas en su reunión del 30 de septiembre de 2024.

Que, a los fines de cumplir con los plazos establecidos, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referéndum del Consejo Departamental, la Resolución N° 158/24, aprobando los nuevos términos del Convenio Específico entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes y la Municipalidad de General Pico, La Pampa, para el diseño y el dictado de una capacitación en Escenotecnia.

Que en la Resolución de Decano N° 158/24, en el mencionado Convenio Específico se incurrió nuevamente en un error, debiendo reemplazar "El plazo de duración del presente convenio se establece entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2024" por "El plazo de duración del presente convenio se establece entre el 1 de octubre y el 20 de diciembre de 2024"

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 04 de diciembre del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

#### EL CONSEJO

#### DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS

#### "ANTONIO CUNILL CABANELLAS"

#### RESUELVE

**Art. 1º.** Refrendar la Resolución de Decano N° 158/24, con fecha del 30 de septiembre de 2024.

**Art. 2º** Rectificar el apartado cuarto del Convenio Específico entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes y la Municipalidad de General Pico, La Pampa; estableciendo como plazo para la realización de la actividad de capacitación el período comprendido entre el 1º de octubre y el 20 de diciembre de 2024, según la versión ordenada y completa que, como Anexo I, se integra a la presente Resolución.

**Art. 3º.** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese

#### RESOLUCIÓN N° xxx/24

**ANEXO I**  
Res. CD N° xxx/24

#### CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

#### ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO, LA PAMPA

Entre el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES , representado por su Decano Prof. Sergio Sabater, con domicilio legal en French 3614 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante DAD y la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO, LA PAMPA, representada en este acto por su Intendente Municipal, Lic. Fernanda Estefanía Alonso, con domicilio legal en Avenida San Martín 451, de la ciudad de General Pico, La Pampa celebran el presente acuerdo específico de cooperación para la formación educativa y artística en dicha localidad.

#### Primero. Las instituciones

#### DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS (DAD)

El Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes ofrece una formación integral en la que se articulan conocimientos teóricos y prácticos asociados al hecho teatral. Tanto sus propuestas de grado como de posgrado tienden a la formación de profesionales comprometidos con su realidad socio-histórica, capaces de mantener, a través de sus producciones e investigaciones, un diálogo crítico con las principales corrientes contemporáneas del arte y del pensamiento.

Entre sus fines y metas, se encuentra el de extender su acción a la comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, prestando asistencia artística, científica y técnica a través del asesoramiento, la colaboración con actividades de formación, producción, capacitación y desarrollo sociocultural y artístico en diferentes municipios y regiones del país.

#### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO

La Municipalidad de General Pico, provincia de La Pampa, dentro de sus políticas y en virtud de brindar mejores oportunidades a los piquenses en particular, y a los pampeanos en general, asumió la misión de mejorar la calidad de enseñanza en la región, gestionando acuerdos que permitan la formación y el perfeccionamiento de recursos humanos. Uno de sus objetivos es la formación e inclusión de grupos etarios vulnerables, y la democratización y promoción de expresiones culturales que son importantes para el desarrollo de la salud y la población. Su fin es brindar un espacio de formación académica, colectiva y de desarrollo personal, con un aprendizaje artístico que tenga como base la solidaridad, el esfuerzo, la constancia y la disciplina.

Su tarea para con el presente convenio, será prestar un lugar físico-edificio donde se desarrollarán las actividades de formación profesional. En este caso, será el Centro Cultural Maracó, dependiente de la Dirección de Educación y Cultura, parte de la Secretaría de Gobierno, Seguridad, Educación y Cultura.

#### Segundo. Antecedentes y Objeto

El presente Convenio Específico reconoce como antecedente el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes y la Municipalidad de General Pico, La Pampa, el 13 de Junio de 2023.

En el marco de la vinculación institucional citada, el presente Convenio Específico tiene por objeto propiciar la puesta en marcha de un conjunto de actividades, proyectos y eventos destinados a promover entre ambas instituciones actividades, proyectos y eventos de cooperación, asesoramiento, intercambio y capacitación.

#### **Tercero. Proyecto y responsabilidades.**

El DAD y la Municipalidad de General Pico se comprometen a la implementación conjunta de una capacitación en Escenotecnia, de carácter intensivo y presencial, a desarrollarse en General Pico, La Pampa, durante 3 (tres) jornadas de 4 horas cada una, totalizando 12 horas reloj de cursada, durante el mes de octubre del corriente año.

El DAD se compromete a la realización de una convocatoria a sus docentes de Escenotecnia de la cual surgirá un listado de postulantes para la realización de la capacitación.

Por su parte, la Municipalidad de General Pico tendrá a su cargo la selección de la propuesta que considere más afín a los intereses y objetivos de la capacitación.

En atención a los objetivos del presente acuerdo y enmarcado el mismo en el régimen de educación de extensión universitaria, el DAD como parte de una Universidad Nacional no registrará ningún impacto presupuestario por la implementación concreta y específica de la presente actividad de capacitación aquí consignada, quedando a cargo de la Municipalidad de General Pico, el pago de honorarios docentes, gastos de traslado, alojamiento y viáticos.

#### **Cuarto. Plazo.**

Se establece que el presente acuerdo se implementará a partir de su firma.

El plazo de duración del presente convenio se establece entre el 1 de octubre y el 20 de diciembre de 2024. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio debiendo, la parte que lo decidiera, denunciar su voluntad notificando a la otra en forma fehaciente y con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos al vencimiento del presente. Ante el silencio de la referida notificación se considerará el término prorrogado.

En caso de rescisión anticipada, las actividades que se encuentren en curso de ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario.

#### **Quinto. Cumplimiento de los términos del Acuerdo**

Ambas partes, se comprometen a sostener las condiciones y obligaciones descriptas y garantizar el dictado de los talleres. Las partes constituyen domicilio en los indicados *ut-supra* donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que pudieran suscitarse como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente convenio, sometiéndose ambas partes a la Justicia Federal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, y a un sólo efecto, a los ..... días del mes de .....de 2024.-

\_\_\_\_\_  
**Fernanda Estefanía Alonso**

Intendente Municipal

Municipalidad de General Pico

\_\_\_\_\_  
**Sergio Sabater**

Decano

Departamento de Artes Dramáticas

Universidad Nacional de las Artes

**ANEXO II**  
**Res. Decano Nº xxx/24**

#### **Presentación**

Artículo 1º. Se abre una convocatoria a docentes Titulares y Adjuntos del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA para el dictado de un Taller de Capacitación en Escenotecnia en la ciudad de General Pico, La Pampa, a realizarse en el mes octubre de 2023, en formato intensivo y presencial.

Artículo 2º. La convocatoria permanecerá abierta entre el 06 de septiembre y el 26 de septiembre de 2024.

Artículo 3º. El taller se extenderá a lo largo de 3 jornadas, de 4 horas cada una, haciendo un total de 12 hs. reloj, y se dictará durante un fin de semana extendido (viernes, sábado y domingo) en el mes de octubre de 2024.

### Requisitos de la convocatoria

Artículo 4º. Para inscribirse en la presente convocatoria, los/as interesados/as deberán ingresar los siguientes datos en el formulario disponible en la página web:

-Nombre completo

-DNI

-Email

-Teléfono

-CV

-Constancia de inscripción en la AFIP

-Una propuesta pedagógica que incluya: fundamento; objetivos; contenidos a trabajar; actividades y evaluación. (Se espera que la propuesta brinde una adecuada relación entre la teoría y la práctica, aportando especialmente herramientas concretas para el trabajo cotidiano de creación artística de los/as interesados/as).

### Sobre la selección de los postulantes

Artículo 5º. La evaluación y la selección de las propuestas estará a cargo de las autoridades culturales de la Municipalidad de General Pico, La Pampa.

### Honorarios y prestaciones acordadas

Artículo 6º. La Municipalidad de General Pico, La Pampa abonará una suma de \$ 180.000.- (pesos, ciento ochenta mil) en concepto de honorarios por el dictado del taller. Asimismo, se hará cargo de los traslados hacia y desde General Pico, La Pampa, el alojamiento por 2 (dos) noches y 5 (cinco) comidas.

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

### c) Actualización aranceles cursos Equis (refrendo)

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

<b>PROYECTO DE RESOLUCION</b>
-------------------------------

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de diciembre de 2024

**VISTO:**

La Ley 24.521, la Ley 26997/14, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, Art. 3 y 12, la Resolución de Decano N° 103/24 y su Refrendo Res. CD N° 117/24, la Resolución de Decano N° 181/24, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento del costo de vida acumulado durante la segunda parte del corriente año, representa una merma considerable en el poder adquisitivo de los docentes que dictan los Cursos Equis.

Que dichos ingresos dependen exclusivamente de los aranceles que abonan los/as/es estudiantes que se inscriben en los diferentes cursos y talleres ofertados.

Que en ese sentido, se hizo necesario actualizar los aranceles de los Cursos Equis para mantener el valor de los honorarios docentes, haciendo extensiva esa actualización a los diferentes casos de descuentos vigentes.

Que, según lo acordado en la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo de Artes Dramáticas en su reunión del 11 de noviembre de 2024, y a los fines de poder publicar la oferta de Cursos Equis para su inscripción, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referendum del Consejo Departamental, la Resolución N° 181/24, estableciendo el valor de los aranceles de los Cursos Equis programados por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a partir del 01 de diciembre del año 2024.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 04 de diciembre del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO**

**DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS**

**“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Refrendar la Resolución de Decano N° 181/24, con fecha del 11 de noviembre de 2024.

**Artículo 2º.** Regístrese. Pase a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° xxx/24**

**Aprobado por mayoría de lxs presentes. 7 positivos, 2 abstenciones (ewy y Bonora)**

**d) Actualización bono contribución (refrendo)**

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires xxxx de diciembre de 2024

**VISTO:** La Ley 24.521; la Ley 26.997/14; el Estatuto de la UNA, Artículos 3º y 12º; las Res. CD: N° 010/22; ANEXO II, N° 127/22; N° 009/23; N° 118/23; la Resolución de Decano N° 102/24 y su Refrendo, Res. CD N° 116/24; la Resolución de Decano N° 180/24; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la RCD 116/24 el valor vigente del bono contribución para los espectáculos que se presentan en las salas del Departamento de Artes Dramáticas es de \$ 5.500.- (pesos, cinco mil quinientos) para el público en general; de \$ 5.000.- (pesos, cinco mil), para estudiantes y jubilados, de \$ 4.500.- (pesos, cuatro mil quinientos), para comunidad UNA y de \$4000 (pesos, cuatro mil) para becarios del Plan Progresar.

Que, teniendo en cuenta el aumento del costo de la vida se hizo necesario prever una actualización de dichos montos con motivo del estreno de los proyectos de graduación de las Lic. en Actuación y Dirección Escénica (PGA y PGD) a estrenarse a partir del mes de noviembre del corriente año.

Que para ello se ha tenido en cuenta el costo promedio de las entradas a los teatros oficiales y las salas independientes de CABA, considerando a la vez la necesidad de mantener valores accesibles para la comunidad.

Que los nuevos montos han sido aprobados unánimemente por la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo de Artes Dramáticas, en su reunión del 11 de noviembre de 2024.

Que, teniendo en cuenta todo lo anterior, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referendum del Consejo Departamental, la Resolución N° 180/24, estableciendo los nuevos valores del bono contribución, desde el 18 de noviembre de 2024.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 11 de diciembre del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”  
RESUELVE**

**Artículo 1º-** Refrendar la Resolución de Decano N° 180/24, con fecha del 11 de noviembre de 2024.

**Artículo 2º-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y a la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros del Departamento de Artes Dramáticas a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° xx/24**

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

**e) Selección nuevos cursos Equis (refrendo)**

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

## PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xx de diciembre de 2024

**VISTO** La Ley 24.521; la Ley 26997/14; El Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12; la Res. de Decano N° 154/24 y 182/24; y,

### CONSIDERANDO

Que, por medio de la Res. de Decano N° 154/24 se establecieron las bases y condiciones para la presentación de propuestas de cursos de extensión en el marco de los Cursos Equis, programados por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil.

Que, de acuerdo a lo establecido en esa Resolución, el Jurado encargado de evaluar las propuestas se reunió para definir la nueva oferta de cursos para el primer cuatrimestre de 2025, emitiendo el dictamen correspondiente.

Que dichas evaluaciones se basaron en los antecedentes de los docentes, tanto como en el interés, la pertinencia y la consistencia de los talleres propuestos.

Que la presente apertura de estos talleres se inscribe en las políticas que el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA desarrolla desde hace años, estableciendo vínculos con la sociedad en pos de promover el acercamiento y un genuino intercambio entre la Universidad y la comunidad de la que forma parte.

Que, según lo aprobado en la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo de Artes Dramáticas en su reunión del 11 de noviembre de 2024 y a los fines de poder publicar la oferta de Cursos Equis para su inscripción, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referendum del Consejo Departamental, la Resolución N° 182/24, aprobando la oferta de nuevos Cursos Equis y que, sumados a los talleres que ya vienen dictándose desde el segundo cuatrimestre de 2024, se implementarán a partir del primer cuatrimestre de 2025.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 04 de diciembre del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

26

### EL CONSEJO

#### DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS

"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"

### RESUELVE

**Artículo 1º.-** Refrendar la Resolución de Decano N° 182/24, con fecha del 11 de noviembre de 2024.

**Artículo 2º:** Regístrese. Comuníquese a todos/as los/as docentes involucrados/as. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Dese la mayor difusión a través de los medios de comunicación del Departamento. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° xxx/24**

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

## 6. TEMAS SOBRE TABLAS

### a) Aprobación dictamen concurso Actuación I

La Prof. Patricia Vignolo comenta que participaron cuatro aspirantes, y el jurado en el dictamen propone designar a la Prof. Falco como ordinaria y que deje de ser interina, cosa que no implica erogación alguna para el Departamento, teniendo en cuenta que ella salió segunda en el orden de mérito, el primero fue el Prof. Gustavo Armas.

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de Resolución:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de diciembre de 2024

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Decreto 1246/15 -Convenio Colectivo de Docentes Universitarios/as-, el Estatuto de la UNA, la Ordenanza UNA N° 0030/22 -Reglamento de Concursos Docentes-; la Resolución de Consejo Superior N° 001/14 -Plan de estudios de la Licenciatura en Actuación-; la Resolución del Consejo Superior N° 083/23; y el Expediente Digital N° 356 / 2024 - 1; y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Superior y por el Convenio Colectivo para los/as Docentes Universitarios/as el ingreso a la planta docente ordinaria de las instituciones de educación superior debe realizarse a través de concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición.

Que la realización de concursos es un derecho para los/as docentes, a la vez que constituye el mecanismo más pertinente para garantizar la excelencia académica y jerarquización de la planta docente.

Que mediante la Resolución de Consejo Superior N° 083/24 se aprobó el llamado a concurso docente para la provisión de 1 (UNO) cargos de Profesor/a Titular, con dedicación simple, de la asignatura ACTUACION I, del Departamento de Dramáticas.

Que, según se observa en el Expediente Digital N° 356 / 2024 – 1 se han llevado a cabo las distintas instancias de sustanciación de acuerdo a los procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA.

Que, con fecha 20 de noviembre de 2024, el jurado emitió dictamen favorable en forma unánime, presentando los fundamentos necesarios para el mismo.

Que dicho dictamen fue entregado a la Dirección de Concursos Docentes el 3 de diciembre de 2024.

Que en dicho dictamen se recomienda la designación ordinaria de Vanina Falco, segunda en el orden de mérito, en virtud de encontrarse actualmente designada de forma interina en el mismo cargo concursado.

Que, la designación ordinaria de la Profesora Falco, no implicaría erogación alguna para el Departamento.

Que el Consejo Departamental día 11 de diciembre de 2024 dio tratamiento al dictamen, conforme el artículo N° 67 del Reglamento de Concursos Docentes de la UNA.

Por todo ello,

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Prestar conformidad con el dictamen realizado por el jurado del concurso docente para el cargo de Titular, dedicación simple, de la Asignatura Actuación I, avalando la designación del Prof. Gustavo Armas -primero en el orden de mérito- y de Vanina Falco -segunda en el orden de mérito.

**ARTÍCULO 2º:** Trasladar la presente resolución para su tratamiento en la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNA.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Comunicar a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° ...../24**

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

El Sr. Decano aclara que ellos prestan conformidad para que el consejo Superior designe, ya que el Consejo Departamental no tiene la potestad de designar docentes, es algo que hace el Consejo Superior. Esto que explicaba Pato Vignolo es algo que viene ocurriendo y, probablemente, en el próximo Consejo Superior pase por la Comisión académica una reglamentación general para normar estos casos. Es decir, cuando en un llamado a concurso hay más de un cargo y queda con recomendación de designación un/una docente que se está desempañando de forma interina en ese cargo, con esos dos requisitos cumplidos, que esa designación se dé de forma automática. Es una cuestión que se viene dando porque, en el caso contrario, habría que volver a llamar a concurso y hacer de nuevo todo el mismo procedimiento, entonces esto es para ya darle una normativa general.

**b) Aprobación dictamen concurso Dramaturgia I**

**MOCIÓN:** Aprobar el siguiente proyecto de Resolución:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de diciembre de 2024

**VISTO** las Leyes Nº 24.521 y Nº 26.997, el Decreto 1246/15 -Convenio Colectivo de Docentes Universitarios/as-, el Estatuto de la UNA, la Ordenanza UNA Nº 12/09 -Reglamento de Concursos Docentes-; la Resolución de Consejo Superior Nº 33/12 -Plan de estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica; la Resolución del Consejo Superior Nº 0061/15 y el Expediente 1/412/15; y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Superior y por el Convenio Colectivo para los/as Docentes Universitarios/as el ingreso a la planta docente ordinaria de las instituciones de educación superior debe realizarse a través de concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición.

Que la realización de concursos es un derecho para los/as docentes, a la vez que constituye el mecanismo más pertinente para garantizar la excelencia académica y jerarquización de la planta docente.

Que mediante la Resolución de Consejo Superior Nº 0061/15 se aprobó el llamado a concurso docente para la provisión de 2 (DOS) equipos conformados por 1 cargo de Profesor/a Titular y 1 cargo de Ayudante de 1º, todos con dedicación simple, de la asignatura **Dramaturgia I** del Departamento de Dramáticas.

Que, según se observa en el Expediente Nº 1/412/15 se han llevado a cabo las distintas instancias de sustanciación de acuerdo a los procedimientos previstos en la ordenanza UNA Nº 12/09, Reglamento de Concursos Docentes de la UNA vigente al momento de la inscripción al concurso.

Que, con fecha 11 de noviembre de 2024, el jurado emitió dictamen favorable en forma unánime, presentando los fundamentos necesarios para el mismo.

Que dicho dictamen fue entregado a la Dirección de Concursos Docentes el 25 de noviembre de 2024.

Que el Consejo Departamental día 11 de diciembre de 2024 dio tratamiento al dictamen, conforme el artículo Nº 47 de la ordenanza UNA Nº 12/09.

Por todo ello,

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Prestar conformidad con el dictamen realizado por el jurado del concurso docente para la provisión de 2 (DOS) equipos conformados por 1 cargo de Profesor/a Titular y 1 cargo de Ayudante de 1º, todos con dedicación simple, de la asignatura **Dramaturgia I** del Departamento de Dramáticas.

**ARTÍCULO 2º:** Trasladar la presente resolución para su tratamiento en la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNA.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Comunicar a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nº ..../24**

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

**c) JORNADA ARTÍSTICA POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA**

El Sr. Decano explica que queda un tema sobre tablas, que tiene que ver con un proyecto presentado por la minoría estudiantil, respecto de la posibilidad de restauración de las escaleras de ingreso a esta sede.

La Consejera Julieta Barletta comenta que se trata de un proyecto que están pensando desde *Tu eterno chicharrón*, están muy contentas de poder presentarlo, es sobre una jornada artística pensada para el año que viene.

*Procede a leer la siguiente carta:*

## “JORNADA ARTÍSTICA POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA

### 1. Fundamentación

Desde “Tu Eterno Chicharrón” presentamos el siguiente proyecto que se fundamenta en la necesidad de recuperar aquellos ámbitos que propicien un ejercicio activo de nuestra memoria en relación con la última dictadura cívico militar que tuvo lugar en nuestro país, cuyas consecuencias hoy en día están siendo cuestionadas y hasta negadas desde las más altas esferas del Gobierno Nacional. Desde funcionarios que visitan genocidas en la cárcel y ponen nuevamente en boga la “teoría de los dos demonios”, pasando por figuras públicas que minimizan los hechos atroces cometidos, la cantidad de víctimas, hasta una vicepresidenta que mantuvo reuniones comprobadas con el genocida Rafael Videla. Todos estos elementos constituyen un presente que disputa saldos que como sociedad considerábamos indiscutibles a partir de la recuperación de la democracia, la ejemplar e incansable tarea de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y organismos de DDHH, la reapertura de juicios a los genocidas y sus cómplices, con su posterior encarcelamiento. Junto a movimientos políticos, estudiantiles y sindicales, la cultura y sus trabajadores también fueron blanco de ataque, censura, detención, tortura y hasta desaparición a manos del gobierno militar.

Mantener viva la memoria no significa únicamente disputar la historia, sino también homenajear y reivindicar a quienes dieron su vida peleando por una patria justa, libre y soberana. Como integrantes de esta institución de formación artística, es nuestra responsabilidad darnos la tarea de traer a nuestra memoria a aquellos actores y actrices detenidos y desaparecidos durante la última dictadura cívico militar.

### 2. Objetivo

El Aplauso es una obra realizada por la artista Mariana Gabor en conmemoración de actores y actrices detenidas desaparecidas, la cual fue emplazada en la entrada del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cuniill Cabanellas” en el año 2002, monumento en homenaje a los actores y actrices desaparecidos y asesinados durante la última dictadura cívico militar. Como consecuencia no sólo del paso del tiempo, sino de las múltiples refacciones que tuvieron lugar en el Departamento, las placas que conmemoran a los detenidos desaparecidos se han ido deteriorando y/o rompiendo. El presente proyecto busca restaurar y re inaugurar El Aplauso, para que todo aquel que ingrese a nuestra institución educativa, pueda ver los nombres de las actrices y actores que fueron víctimas del terrorismo de estado.

### 3. Implementación y actores intervinientes.

El proceso de restauración tiene como primera instancia la comunicación con Mariana Gabor, autora de El Aplauso. Es preciso dejar asentado que no se procederá con ninguna acción restauratoria sin su expreso aval y consentimiento. Nuestra voluntad es que esta iniciativa no involucre únicamente a la comunidad educativa del Departamento de Artes Dramáticas ni tampoco solamente a la UNA, sino que invite a la comunidad artística en general.

En lo que respecta a la tarea de restauración per se, la misma estará a cargo de Mariana Gabor y estudiantes del Departamento de Artes Visuales. Por otro lado, una re inauguración de esta obra debe involucrar a las familias de los detenidos desaparecidos. Al tratarse de actantes, la Asociación Argentina de Actores y Actrices cuenta con las herramientas de contacto y vinculación con sus familiares, por lo que será a través del sindicato que se canalizará el lazo entre nuestra institución y las familias. Consideramos fundamental para este ejercicio de la memoria el hacerles parte del proceso de restauración, que tendrá su desenlace en el acto de reinauguración. Contactaremos también a integrantes de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, punta de lanza hace más de 40 años en la lucha por la memoria, verdad y justicia. También se convocará a parte del equipo de Teatro x la Identidad, brazo artístico de Abuelas y herramienta cultural fundamental para la visibilización de esta causa desde las artes escénicas y la dramaturgia.

Para enriquecer la jornada artística desde “Tu Eterno Chicharrón - Dramáticas”, realizaremos una convocatoria a estudiantes, graduados y docentes que quieran presentar intervenciones relacionadas con la temática que enmarca al festival, en esta misma línea invitaremos a representantes estudiantiles, estudiantes y docentes del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, para realizar intervenciones literarias.

De esta manera y a modo de síntesis, el presente proyecto quedará integrado por:

- Comunidad educativa del Departamento de Artes Dramáticas
- Estudiantes del Departamento de Artes Visuales
- Consejeros de Carrera, Superiores y Presidencia del CECA, docentes del Área Transdepartamental de Crítica de Artes

- Mariana Gabor
- Asociación Argentina de Actores y Actrices
- Familiares de Actores y Actrices detenidas y desaparecidas
- Teatro x la Identidad
- Madres y Abuelas de Plaza de Mayo

#### **4. Realización**

1° etapa - diciembre 2024: Diagnóstico de los daños ocasionados en la obra durante el último tiempo. Registro de piezas faltantes.

2° etapa - diciembre 2024: Contacto con la autora Mariana Gabor para ponerla en conocimiento de la iniciativa y contar con su aval para la prosecución de la misma.

3° etapa - diciembre 2024 a abril 2025: Realización de las piezas faltantes por parte de la autora, Mariana Gabor.

4° etapa - diciembre 2024 a abril 2025: Convocatoria a estudiantes del Departamento de Artes Visuales y restauración de las piezas rotas o despegadas.

5° etapa - febrero a abril 2025: Convocatoria a estudiantes, graduados y docentes que quieran mostrar sus obras o intervenciones. La misma será llevada adelante por la organización del evento y tendrá como eje principal la temática que lo enmarca.

6° etapa - abril 2025: Instalación de las piezas nuevas y restauradas.

7° etapa - Fines de abril 2025: Reinauguración en el Departamento de Artes Dramáticas con presencia de todas las organizaciones y actores intervinientes, una vez iniciadas las actividades académicas.

#### **5. Jornada artística por la Memoria, la Verdad y la Justicia: Reinauguración de “El Aplauso” de Mariana Gabor.**

La jornada tendrá como epicentro la reinauguración de la obra *El Aplauso* de Mariana Gabor, momento con el que se dará inicio a las posteriores actividades. Se contará con la presencia de las autoridades del Departamento, estudiantes y graduados organizadores, representantes de la Asociación Argentina de Actores y Actrices, familiares de Actores y Actrices detenidas y desaparecidas, representantes de Teatro x la Identidad, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y con Mariana Gabor. Luego de este primer momento, el resto de la jornada contará con:

- **Mariana Gabor y la obra:** Se dedicará un momento a dialogar de primera mano con la artista y creadora sobre su obra “El Aplauso”, su gestación y los conceptos e ideas que se buscaron plasmar allí, su realización e inauguración, y este momento de reinauguración actual.

- **Teatro x la Identidad:** Se presentarán escenas pertenecientes al ciclo *Indénticos* de este programa en la casona y en las terrazas del Departamento. Todas les participantes de la jornada podrán ser espectadores de las mismas.

- **Intervenciones:** estudiantes, graduados y docentes de distintas Unidades Académicas tendrán la posibilidad de mostrar sus trabajos relacionados con la temática.

- **Oradores:** La jornada artística se verá intervenida por momentos de diálogo e intercambio con los y las participantes del evento: Representante de Abuelas y de Madres de Plaza de Mayo; familiares de los detenidos desaparecidos; representantes de la Asociación Argentina de Actores y Actrices, etc.

- **Música en vivo:** La jornada finalizará con un show acústico en vivo con repertorio alusivo a la fecha”

La Consejera Julieta Barletta continúa explicando que la idea es reinaugurar la obra, poniendo en condiciones las piezas faltantes o muy deterioradas, en el marco de una jornada que tenga como objeto resaltar el valor de la memoria, la verdad y la justicia.

Se le otorga la palabra a la estudiante Aluminé Sanchis Zabalegui, que aclara que la artista, Mariana Gabor, vive en Córdoba, entonces puede hacer y traer las piezas que faltan, pero no restaurar las que están acá, así que eso es lo que van a hacer las compañeras del Depto. de Artes Visuales.

La Consejera Julieta Barletta aprovecha esta intervención también para señalar lo interesante de esta articulación con otros Departamentos, dentro de la UNA. Cree que es un momento histórico muy interesante para reivindicar todo esto, y hacerlo desde su universidad le suma valor político, en relación a esta parte tan oscura de su historia y tan de vuelta ahora con algunas lecturas que escuchan hoy en día,

y además cree que es una linda oportunidad para encontrarse hablando de esto desde las artes, trabajando de manera articulada y coordinada con otros Departamentos.

La estudiante Aluminé Sanchis Zabalegui agrega que, cuando empezaron a pensar este proyecto, ella se cruzó con Roseto, que es la esposa de Hugo Gonzales, que es el nombre de una de sus aulas y también hay una baldosa de él, estuvieron hablando sobre eso y considera que es una linda instancia para reconstruir esa historia, como estudiantes y artistas.

El Sr. Decano señala que lo que van a votar no tiene la forma de un proyecto de Resolución aún, así que podrían poner a consideración la realización de esta jornada y, en todo caso, después redactar un proyecto de Resolución como corresponde.

**MOCIÓN:** apoyar la realización de la Jornada Artística por la Memoria, la Verdad y la Justicia (restauración de la obra El Aplauso de Mariana Gabor)

**Aprobado por unanimidad de lxs presentes.**

El Sr. Decano cuenta que el año pasado lo invitaron a él, como autoridad, a la colocación de una placa, porque Hugo vivía cerca de parque Chacabuco y había plantado un árbol, que creció y se puso frondoso, y parece que había un cierto intento de derribarlo. Entonces se hizo un acto, Cecilia, su mujer, milita con familiares y sobrevivientes del centro clandestino de detención, el Vesubio puente 12, que estuvieron presentes, se puso una placa y se hizo un acto, y hubo compañeros actores y actrices.

En un momento, durante la gestión de Gerardo, se organizó en el aula Hugo González un encuentro con sobrevivientes que habían compartido cautiverio con Hugo, y fue muy duro pero al mismo tiempo muy interesante el perfil que describían, porque él en el centro clandestino de detención era una referencia, inclusive para los captores, mientras estuvo allí fue una figura muy importante para el resto de los detenidos e incluso para los captores.

Saluda a todxs y agradece la asistencia y todo el trabajo hecho este año, les desea lo mejor en este fin de año y que los encuentre muy juntos el año que viene.

*Siendo las 16 hs. se da por finalizada la sesión. -*